

CAPITULO VI

EL AÑO 1850.—Intensificación de la lucha contra el bandolerismo.—Los salteadores de caminos, sometidos a la jurisdicción militar.—Desarticulación de una partida en Reinosa por el cabo Simón Jorge.—Detención del famoso bandido Julián Carretero.—El cabo Pascual de la Peña hiere y captura al bandolero Manuel Angulo, antiguo teniente carlista.—Un alcalde, padrino de bandidos.—Muerte del guardia Francisco Fernández García.—El subteniente Ramos, uno de los guardias civiles más distinguidos en la lucha contra el bandolerismo.—Fin de los bandidos Sebastián Cebrián y Luis Díaz (a) Pantín.—Muertes heroicas de los guardias Juan Fabeiro y José Cardoso.—Tres bandidos, muertos en un enfrentamiento.—Rescate de un niño secuestrado.—Lucha a sable y navaja entre un guardia y un criminal.

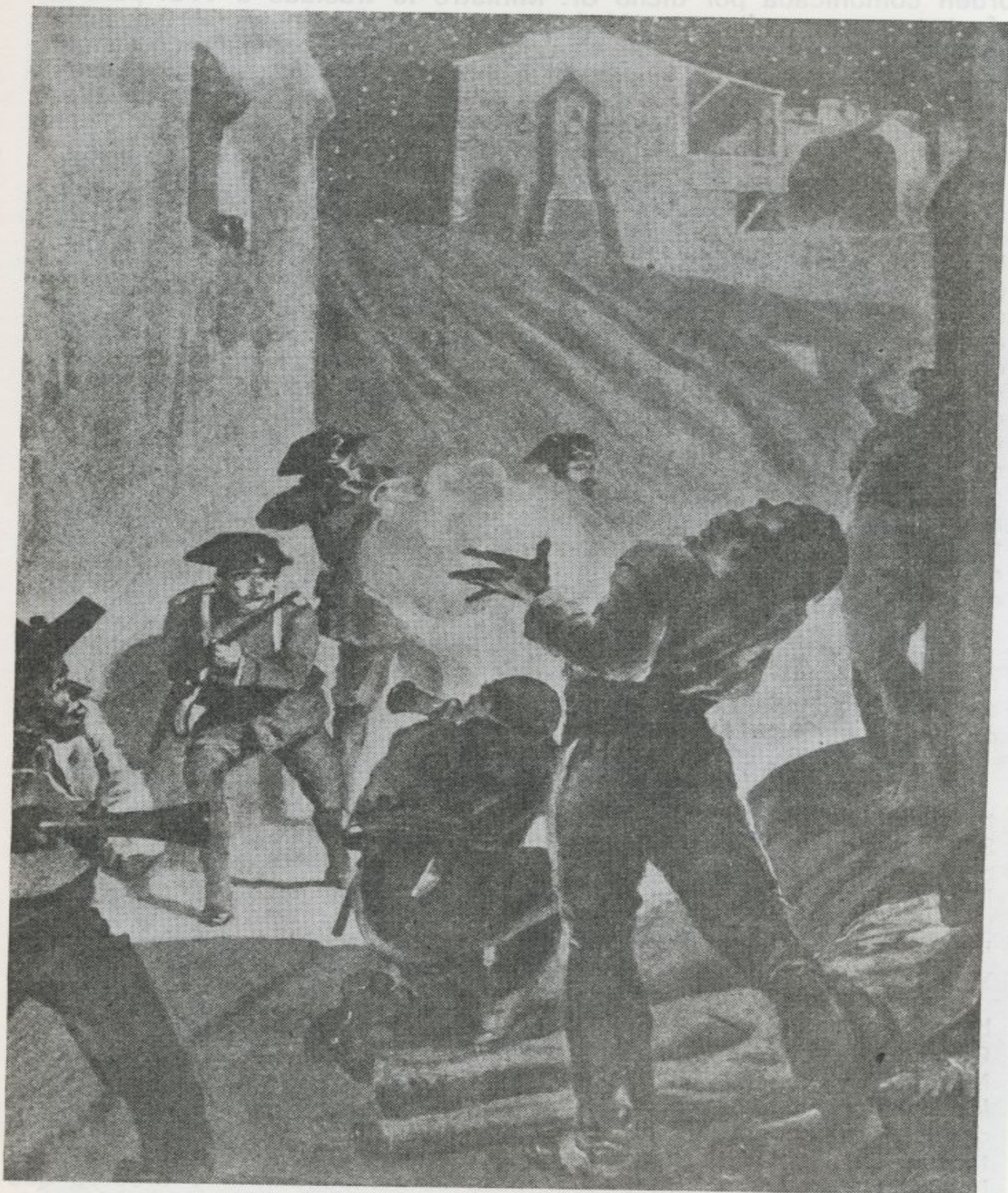
Es en este año cuando la Guardia Civil, sin misiones bélicas y sin grandes problemas políticos, se va a volcar contra el bandidaje. En el mes de abril, el Duque de Ahumada toma la decisión de responsabilizar a los Jefes de Tercio, obligándoles a informarse del estado de seguridad de los caminos:

«Seccion Central.—Circular.—Una de las principales atenciones que, como muy preferentes, deben tener presentes en sus revistas los 1^{os}. Gefes de los Tercios, debe ser la de informarse del verdadero estado de seguridad personal en los caminos y campos del Tercio de su cargo. Este cuidado debe ser constante, para en consecuencia de las noticias que adquieran, si de ellas resultase que se cometen robos, hacer el debido cargo á los Comandantes de los puestos, líneas, secciones y provincias.—Los Gefes de los Tercios deben exigir a los Comandantes de Provincia, estos de los Comandantes de línea y secciones, y estos á los de los puestos, de que se componga el círculo de su mando, que conforme lo previene el Reglamento, á no mediar órdenes contrarias de las autoridades que disponen el servicio, en el acto de tener noticia que se cometió algún robo, la persecucion sea inmediata.—Para que los Gefes de los Tercios puedan hacer el correspondiente cargo á sus subordinados, es indispensable que no se contente únicamente con los partes que estos les den, sino que se enteren en el pais del estado en que se halla su seguridad, para en consecuencia de los informes que reciba, hacer los correspondientes cargos; debiendo V. S. en el parte de su revista consagrar un párrafo especial

á manifestarme las noticias que en este particular haya adquirido, acompañado de las observaciones que crea conveniente en cualquier concepto.—Estos mismos principios los hará V. S. entender á los Comandantes de provincias, para los fines que respectivamente les correspondan, porque después de seis años de instituido el Cuerpo, las revistas de los 1^{os}. Gefes deben dar ya todos los resultados que son posibles, física y moralmente.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1850.—El Duque de Ahumada.—Sr. Coronel Gefedel... Tercio.»

La preocupación por el problema llega hasta el Gobierno, el cual trata de poner remedio con el recurso de una militarización parcial, bajo el pretexto de que así los bandidos podrán ser perseguidos en un territorio más vasto que el ámbito provincial. Esta militarización consiste simplemente, si nos atenemos al texto de la Real orden, en disponer que fueran las autoridades militares las que dictaran las órdenes de persecución y captura de salteadores y ladrones. Pero si nos fijamos en cuanto dice el Duque de Ahumada al trasladar la disposición en circular que insertamos a continuación se verá que había más, pues los malhechores habían de ser juzgados militarmente. Con ello desaparecía en la práctica toda diferencia entre las partidas carlistas que aún quedaban en los montes y las gavillas de salteadores:

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se me ha dicho con fecha 25 del mes próximo pasado lo siguiente.—El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino dice hoy á los Gobernadores de las provincias lo que sigue.—En medio de la profunda paz que disfrutaban los pueblos se sienten sin embargo algunas de las consecuencias inevitables de las guerras civiles, como las que felizmente han terminado en España. Los que escudados en una bandera política no tuvieron mas mira que el pillage y el asesinato, se han presentado despues como lo que son y fueron siempre, sin que las eficaces disposiciones del Gobierno hayan alcanzado á conseguir su completa desaparición. A fin pues de que la persecución de los malhechores que hayan aparecido en los términos de diferentes pueblos, y que tienen en consternacion á los vecinos honrados y pacíficos, se verifique bajo un plan uniforme, pudiéndose estender la persecucion á un territorio mas vasto, y se consiga de este modo mejor y con mas prontitud su esterminio, se ha servido mandar S. M. la Reina, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Ministros, que las órdenes é instrucciones para la persecucion y captura de los salteadores de caminos y ladrones en despoblado, se den siempre y directamente por la autoridad militar, á la cual, es la voluntad de S. M. que V. S. ausilie eficazmente, por todos los medios que están á su alcance, ya proponiéndole cuanto al efecto juzgue oportuno, ya suministrándole los datos y noticias que procurará adquirir, y ya coadyuvando con la Guardia Civil y con los demas funcionarios que de V. S. dependen. En el caso de que los bandidos proclamen una bandera política, se apresurará V. S. á publicar el bando correspondiente, para que aquellos se retiren á sus hogares, sin perjuicio de dictar en el acto las demas disposiciones que las circunstancias aconsejen.—De Real



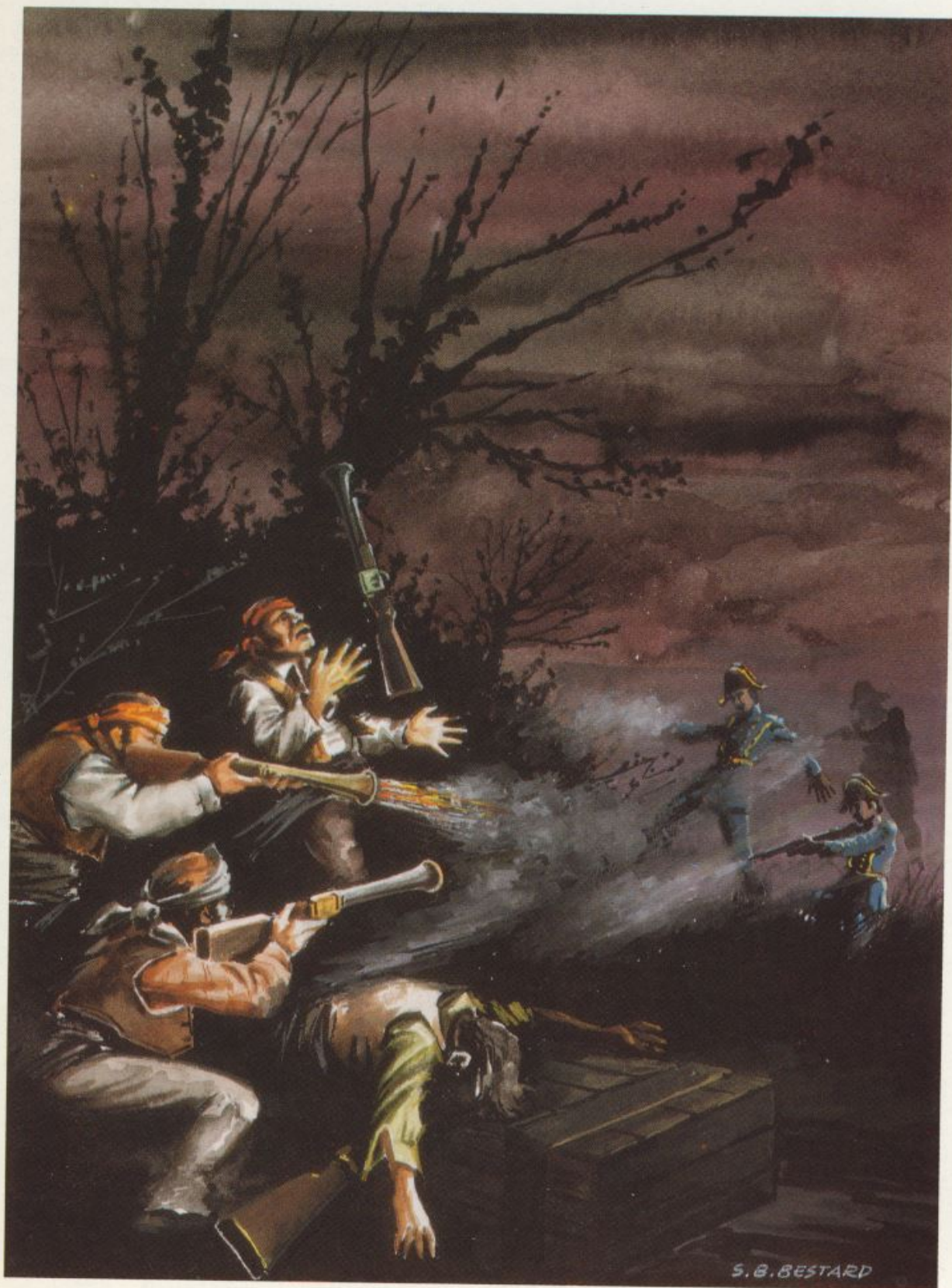
Encuentro con forajidos en un caserío de Salamanca

orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.—Y de la propia orden lo transcribo á V. E. para los mismos efectos, bien entendido que los malhechores de quienes se trata, serán por consiguiente, juzgados militarmente con arreglo á la ley de procedimientos de 17 de Abril de 1821.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1850.—Constancia.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.»

«3.ª Seccion.—Circular.—Con fecha 4 del actual y por conducto del Ministerio de la Guerra he recibido la Real orden siguiente. (Traslado de la Real orden número 849, página 31.)—Lo que traslado á V. para su conocimiento y el de todos los Comandantes de puesto, y debiendo ser juzgados por la autoridad militar los salteadores de caminos y ladrones en despoblado, cuando se verifique las aprehensiones de estos, con los primeros procedimientos, se pondrán á disposicion de la espresada autoridad, así como antes se hacía á los Jueces de primera Instancia.—Igualmente deberá darse conocimiento á la autoridad militar de cualquier robo que se verifique, ó de la existencia de malhechores, á fin de que además de la persecucion, que con arreglo á Reglamento debe hacer el Cuerpo, pueda dicha autoridad determinar lo que sobre el particular estime conveniente, dándome V. cuenta del resultado.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1850.—El Duque de Ahumada.—Sr. Comandante de la provincia de...»

Sin duda, la Real Orden anterior produjo un cierto confusionismo que se salvó por otra de 30 de junio, en la cual se admitía la autoridad de los gobernadores civiles para dictar también órdenes de persecución del bandidaje, si bien por delegación:

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—El Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, dijo con fecha 21 de este mes al Sr. Ministro de la Guerra lo siguiente.—El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino dice hoy á todos los Gobernadores de las provincias lo que sigue.—Por Real orden Circular de 25 de Mayo último, se previno que las órdenes é instrucciones para la persecución y captura de los salteadores de caminos y ladrones en despoblado se den siempre y directamente por la autoridad militar. Para que el objeto de esta disposicion se llene cumplidamente en todas sus partes ha tenido á bien declarar S. M. la Reina, á propuesta del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y de conformidad con el parecer de su Consejo de Ministros, que en cualquiera caso en que la persecucion y captura de los criminales, de que queda hecha mencion, proceda de las autoridades civiles, se entiendan que estas obran por delegacion de las militares.—De Real orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Guerra, lo transcribo á V. E. para su conocimiento y efectos que sean consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1850.—El Oficial 1.º—Francisco Valiente.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.»



Ataque a una partida de bandoleros zaragozanos

Ya por esta época toda la fuerza estaba en sus destinos de plantilla. La avalancha de servicios no tardará en producirse.

Una sanguinaria partida de la Mancha es destruida en Valdemoro; en el combate, el guardia Emeterio Pacheco resultó gravemente herido, pero a pesar de ello consiguió dar muerte a su agresor. En las inmediaciones de Cervera se capturan cinco malhechores al intentar robar la diligencia. En Benavites (Valencia) se capturan tres forajidos y mueren otros dos en el momento de asaltar una casa. En Colmenar Viejo (Madrid) fue batida una peligrosa gavilla después de una larga persecución. En Málaga se captura una partida de cinco individuos que había secuestrado a una joven en Archidona. En Nules (Castellón) fueron capturados los componentes de otra partida. En el pueblo de Jimena (Sevilla) se produce un encuentro en el que resulta muerto el guardia Francisco Fernández. Entre La Carolina y Santa Elena, en la carretera de Andalucía, se captura otra gavilla de cinco hombres armados tras un enfrentamiento.

* * *

Hasta este momento, nuestra dificultad ha consistido en encontrar acciones meritorias y servicios relevantes, no porque no hubieran existido, sino porque se carecía de fuentes. Únicamente las colecciones legislativas y las referencias de los historiadores del Cuerpo y esporádicas reseñas de prensa podían darnos luz. En lo sucesivo la dificultad será de signo contrario. Nos sobra material, nos sobran fuentes y nos falta espacio. Llegado octubre de 1850 aparece el periódico decenal «Guía del Guardia Civil», que recoge multitud de servicios y problemas del Cuerpo. Esto, junto con las disposiciones legales y textos históricos, nos suministra antecedentes en tal cantidad que tendremos que ir a una selección muy rigurosa, eligiendo lo más importante o significativo, que ofreceremos al lector tal como lo publicó aquel periódico, pues entendemos que por tratarse de una publicación semioficial, con las bendiciones y censuras de la Inspección General del Cuerpo, a sus noticias y referencias puede atribuirse carácter de documentos. En ellas encontrará el lector reales y auténticas historias de bandidos, sin las falsedades tan usuales y típicas de la novelística o la filmografía.

En nuestro prólogo aludíamos a la existencia de dos tipos de partidas: las de bandoleros profesionales, hombres huidos, fugitivos, que vivían en el campo, y las ocasionales, compuestas por criptobandoleros que se unían y se armaban para golpes eventuales. A este último tipo pertenecen los cuatro servicios con que iniciamos nuestra recopilación:

«El día 19 del mes próximo pasado sorprendieron y robaron al Alcalde de Reinoso, provincia de Palencia, ocho hombres armados. Desde que llegó este hecho á noticia del Cabo 2.º de la 6.ª compañía de infantería del 8.º Tercio, Simon Jorge, comandante del puesto de Baltanás, con un celo extraordinario, trató de indagar quiénes fuesen los autores de dicho atentado; y en fuerza de las diligencias que practicó con la de su mando, adquirió noticia del paradero de los ladrones el 27. En su consecuencia el referido Cabo dió aviso al Coman-

dante de la línea de Dueñas, al del puesto de Torquemada y al Juez de 1.^a Instancia del partido, y emprendió la marcha con dos Guardias, únicos que se hallaban en el puesto (pues los demás estaban recorriendo el distrito de su mando con igual fin) para el pueblo de Villaconancio, donde los ladrones se hallaban, y á donde llegó á las doce de la noche. Al poco rato se le incorporó el Cabo Comandante del puesto de Torquemada con otros tres guardias, y se pusieron en observacion de la gente que entraba y salía en el pueblo, avisando al Alcalde, y pidiéndole su vénia para registrar las casas de los malhechores que buscaban. A las cuatro de la mañana del 28, acompañados del referido Alcalde, se dirigieron a la casa de Juan Ramos, que era el que hacia cabeza entre los criminales, y llamando á la puerta, bajó con una pistola en la mano, con la cual apuntó al Cabo Jorge, que al ver su ademán, se tiró á él, poniéndole la boca del fusil al pecho, obligándole á rendirse. Seguidamente se dirigieron á las casas de los demás, que también se rindieron sin resistencia hasta el número de seis.»

«Al emprender la marcha con ellos para presentarlos al Juez de 1.^a instancia, éste se hizo entrega de ellos, y á los pocos momentos llegó también el Teniente Comandante de la Línea D. Justo Reyes, con otros tres Guardias de Caballería, quien al dar parte á los superiores, recomienda la actividad, celo, valor y serenidad del Cabo Jorge, no siendo esta la primera vez que ha prestado servicios de esta clase, con el mismo acierto, por su disposición para el instituto; y en recompensa del mérito que ha contraído en el hecho que dejamos referido, ha sido ascendido á Cabo 1.^o por el Inspector General del Cuerpo.»

«Los ladrones aprehendidos son: Juan Ramos Portillo, Francisco Encinas Castro, Manuel Marquina (a) Patas, Ramon Calvo Escudero, José Gonzalez Aguado y Teodoro Asensio de Rueda, á los que se encontraron once armas de fuego y blancas, algunas municiones y otros efectos, con ropas de disfraz, hallándose ya confesos y convictos del delito que cometieron contra el Alcalde de Reinoso.»

«Por diligencia del mismo Cabo Jorge, han sido también capturados por el Comandante de puesto de Torresandino, provincia de Búrgos, los otros dos ladrones de la espresada cuadrilla, Manuel Gonzalez, en Villavela, y Ramon Ozores, en la dehesa de Villafruela, y en Pinillos de Esgueba, otros dos, que el 24 del mismo mes próximo pasado robaron al Escribano de Espinosa de Cerrato.» («Guía del Guardia Civil» 20 de octubre de 1850.)

«El Cabo 1.^o de caballería del 1er. Tercio, Manuel Perea, acaba de prestar un servicio importante, en el pueblo de Noves, el cual no podemos menos de apresurarnos á poner en conocimiento de nuestros lectores:

Hallándose dicho Cabo destinado con ocho Guardias montados, á las órdenes del Comandante D. Pablo José Rodriguez, en persecucion de vagos y malhechores en esta provincia, tuvieron noticia de que en el citado pueblo habia de reunirse una partida de ladrones, capitaneada por el famoso Julian Carretero, á quien se le atribuya la muerte del desgraciado gefe de la ronda de esta capital, don Francisco Redondo, el 26 de Marzo de 1848, y autor de varios robos y otros crímenes desde aquella época, en que se fugó de la corte, huyendo á la persecucion

que se le hacia. Pero sabiendo lo desconfiado y precavido que estaba siempre dicho criminal, recibio el Cabo Perea la comision de sorprenderle, lo que logró por si solo. Y aunque el bandido le ofrecia en el acto, á fin de que le dejase huir, seis ú ocho onzas de oro, Perea las despreció con el justo resentimiento que le produjo tal oferta, que en los Guardias Civiles no causan otro efecto que el de herirles en su pundonor y delicadeza. El referido Comandante Rodriguez a quien el criminal aprehendido se atrevió á ofrecer también mayor cantidad que al Cabo Perea, porque le dejase huir, sabemos que ha recomendado cual se merece el decidido valor y distinguido comportamiento de dicho Cabo, al Excmo. Sr. Gefe político de la provincia.» («Guía del Guardia Civil» de 20 de octubre de 1850.)

«En la noche del 4 al 5 del actual, fué robada una casa en la parroquia de S. Martin de Chorio, distrito municipal de Irijoa, provincia de la Coruña, por tres ladrones armados con dos pistolas y una escopeta, introduciéndose en dicha casa como carabineros del Reino que dijeron ser; por cuyo ardid, la familia que la habitaba no dudó en abrir la puerta. Sabido el hecho por el Sargento 1.º José Costa, comandante del puesto de Betanzos, procedió sin demora á practicar las diligencias necesarias á el descubrimiento de los autores, desplegando tanto celo, que en la noche del 5 consiguió capturar los perpetradores, que son Juan de Campo, Manuel Suarez y Vicente Montes, vecinos del mismo Betanzos, los cuales en la mañana del 6, es decir, á poco mas de las 24 horas de efectuar el robo, los puso á disposicion del Juez de primera instancia del partido. Empezada la causa al momento, en la mañana del 8 fuéron reconocidos entre los demas presos de la carcel, por una hija y cuatro criados del vecino robado, que lo es D. Juan Golpe.

Campo y Suarez han estado ya en presidio por el mismo delito; así que, dicho Sargento sospechó en ellos, teniéndolos anotados en su libro verde, y tal vez estos mismos, se cree sean los autores de los robos perpetrados poco tiempo há, en varias iglesias de aquel pais.» («Guía» 20-10-1850.)

«El Cabo 2.º Pascual la Peña, de la 4.ª compañía de infantería del 11.º Tercio, Comandante del puesto de Tinte en la provincia de Soria, ha tenido la suerte de prestar el dia 12 del actual, el interesante servicio que vamos á referir, y que le ha valido el ascenso á cabo 1.º, que por su heroico comportamiento le ha concedido el Inspector general del Cuerpo:

Hallábase este cabo comisionado por el teniente D. José de la Peña, Comandante de la línea de Medinaceli, en persecucion de una gavilla de ocho malhechores que vagaban por aquellas inmediaciones, y á las cinco de la tarde de dicho dia 12, llegó al pueblo de Iruecha, donde sorprendió en su propia casa al principal de los bandidos, Manuel Anguita, y á otro compañero conocido por el Navarro, llamado Ruperto Bartolomé. Habiéndose apostado alrededor de la casa los guardias que acompañaban al cabo, entró este solo en ella hasta la cocina, donde se hallaban los dos malhechores, y les intimó la rendicion para que saliesen fuera, lo que ejecutaron, saliendo primero el Cabo á esperar-

Relacion circunstanciada de los individuos del Cuerpo muertos y heridos en funcion del servicio en todo el año próximo pasado.

MUERTOS.

Terc.	Armas.	Comp.	Clases.	Nombres.	Dia.	Mes.	Causas.
1.º	Cab.	2.º	Guardia 2.º	Bernardo Ruiz.....	23	Octub.	Por heridas recibidas en un choque con 12 contrabandistas, de cuyas resultas falleció.
3.º	Infant.	3.º	Guardia 1.º	Francisco Fernandez.....	20	Agosto.	En un encuentro con 5 contrabandistas.
4.º	Infant.	2.º	Id.	Pedro Ortega.....	21	Setieb.	Al auxiliar la diligencia de Barcelona en el barranco de Bellver.
4.º	Infant.	2.º	Id. 2.º	Antonio Gimeno.....	Id.	Id.	
7.º	Infant.	3.º	Id.	José Cardero.....	13	Novieb.	En persecucion de criminales en el Burgo, partido de Ronda.
3.º	Cab.	Comp.	Id 1.º	Juan Cobos.....	5	Mayo.	De resultas de amputarsele una pierna por herida involuntaria.

HERIDOS.

1.º	Infant.	3.º	Guardia 2.º	Pedro Alvarado.....	11	Febrer.	Al regresar del servicio por mano desconocida, en el pueblo de Lillo.
Id.	Infant.	Id.	Id 1.º	Alejandro Rubio.....	31	Marzo.	Involuntariamente por un compañero al tener necesidad de castigar este a un delincuente.
Id.	Cab.	1.º	Id.	Emeterio Pacheco.....	3	Enero.	Junto al pueblo de Valdemoro por un criminal que mató despues de herido.
2.º	Infant.	2.º	Id. 2.º	Juan Bautista Ferriba.....	12	Mayo.	De una pedrada, hallandose de servicio en un baile publico en las afueras de Vich.
3.º	Infant.	1.º	Cabo 2.º	D. Juan Fabeyro.....	9	Nov.	En el cerro de Pesca luchando con 7 ladrones que asaltaron la diligencia.
Id.	Cab.	Comp.	Guardia 2.º	Miguel Hormero.....	23	Enero.	Por un paisano en Lucena.
4.º	Infant.	2.º	Id.	D. Joaquin Galan.....			En Aguilas por un paisano a quien conducia preso.
Id.	Idem.	Id.	Id.	Pedro Molino.....	9	Nov.	En el pueblo de Carabaca por un paisano que conducia preso.
5.º	Idem.	Id.	Id.	José Maria Lopez.....	29	Junio.	Tratando de restablecer el orden en un motin en Corcubion.
7.º	Idem.	Id.	Sargento 2.º	Juan Luis Beaites.....	3	Enero.	Herido por un demente en el acto de capturarle por orden de la autoridad.
Id.	Idem.	Id.	Guardia 2.º	Antonio Lopez.....	18	Junio.	En el pueblo de Velez-Málaga en un encuentro con unos malhechores de Benamagosa.
Id.	Idem.	4.º	Id. 1.º	Jorge Diaz.....	4	Setieb.	Por un desertor de presidio al reducirlo a prision.
Id.	Idem.	Id.	Id. 2.º	Vicente Sanguino.....	17	Dic.	En un encuentro con 20 malhechores, a los cuales batieron.
Id.	Cab.	Excusa.	Sargento 2.º	Bernardo Esto.....	8	Julio.	Involuntariamente por el Guardia Juan Fuertes, a quien se le disparó una pistola.
Id.	Idem.	Id.	Guardia 2.º	Leon Martinez.....	10	Agosto.	En una refriega con 5 ladrones que trataron de robar la diligencia.
8.º	Idem.	Id.	Id.	Esteban Nieto.....	31	Idem.	Con una escopeta al aprehenderla a un paisano que la usaba sin licencia.
10.º	Infant.	º	Sargento 2.º	Francisco Rico.....	27	Marzo.	En un encuentro con unos malhechores junto a Canda.
Id.	Idem.	1.º	Guardia 2.º	Francisco Delgado (1851)	21	Enero.	Por dispararse la carabina yendo prestando el servicio de escolta.

Madrid 15 de febrero de 1851.

Relación de bajas en el año 1850 («Guía del guardia civil», de marzo de 1851)

los á la puerta; pero al llegar á ella el Anguita, echó una mirada hácia la pared del corral, y creyendo que el Cabo estaba solo, pues que no veia á los demas Guardias apostados, dijo á su compañero, á él que está solo, y se abalanzaron ambos á desarmarle, mas como se hallaba prevenido, tuvo lugar de preparar su fusil y dispararlo, cayendo gravemente herido Anguita, siéndolo el otro tambien en el brazo derecho, y rindiéndose luego que vió que el Cabo le esperaba con la bayoneta. Al momento los demas Guardias aparecieron al ruido del disparo que habian oido, y conducieron á la cárcel al Bartolomé, quedándose uno con el Cabo y el herido Anguita, á quien se trasladó a otra casa y se le dieron los auxilios espirituales que su situacion requeria, entregándose de él la justicia del pueblo. Dicho Manuel Anguita, lleva más de 20 años en la carrera del crimen, por lo que era muy temido en aquel pais; ha estado en la faccion, donde por su arrojo temerario, sin saber leer ni escribir, llegó al grado de Teniente, y despues en presidio por ladron, continuando en su odiosa profesion de criminal, hasta que el valiente Cabo la Peña, ha puesto coto á sus desmanes, tal vez privándole de su existencia, que tan perniciosa ha sido á la sociedad.» («Guía», 20-10-1850.)

Aquellos que hayan creído más propia de la historia-ficción que de la realidad el padrinzago de ciertas partidas de bandoleros verán en el siguiente servicio una prueba de que, efectivamente, existían los padrinos. Los redactores del «Guía del Guardia Civil» no quisieron profundizar en la identidad de los tuteladores de la partida, pero pasado el tiempo, gracias a los historiadores del Cuerpo, se supo que se trataba del alcalde y dos funcionarios del Ayuntamiento de Malcocinado.

«En el mes de agosto último apareció en la provincia de Córdoba una gavilla de ladrones, cuyas fechorias tenian lugar en Sierra Morena y los confines de Extremadura, atemorizando toda aquella comarca; pero la activa y constante persecucion que sufrió de la Guardia Civil de dicha provincia, la de Sevilla y la de Badajoz, puso fin á su resistencia.

El Cabo 2.º de la 1.ª compañía de infantería del 9.º Tercio, José Martínez, Comandante del puesto de Llerena, llegó á saber que en el pueblo de Malcocinado y algunos otros, había personas que estaban en connivencia con la espresada gavilla, y trató de indagar quiénes fuesen; dando tan buenos resultados su celo, que ha conseguido descubrir á varios cómplices, en el referido pueblo de Malcocinado y Fuente de Cantos. En el primero capturó á dos sugetos de bastante posicion, tanto mas criminales, cuanto estaban revestidos de un carácter, que por ahora omitimos. Pero no solo resulta que patrocinaban á los malhechores, sino que eran tambien partícipes en los robos. Uno de dichos sugetos, al tiempo de ser preso por el Cabo Martínez, le propuso, que si le dejaba en libertad, podia contar con dos mil duros, ó lo que pidiera (pues posee un caudal de veinte mil); y despreciando el Cabo con dignidad tal oferta, volvió a repetírsela, y á ostigarle con mayores promesas, hasta que el referido Martínez le hizo conocer con enerjía, lo inútil de sus osadas proposiciones. Los cómplices descubiertos y capturados por el mismo Cabo en Fuente de Cantos son: Pedro María

Plaza, estanquero, y Pedro y Mateo Vizquete, sugetos de malísimos antecedentes.

Este importante servicio, el noble comportamiento y el desprecio de tan crecida suma, han sido premiados, ascendiendo al Martínez á Cabo 1.º, en 17 del anterior, por nombramiento de su Inspector General, de quien en 31 de julio último mereció las gracias por la captura de otros tres ladrones que habían robado en despoblado.

Sabemos que el Juez de primera instancia de Llerena, á quien se han entregado los reos citados, está satisfecho del celo de la Guardia Civil, y que ha manifestado al Comandante de la provincia, que con el grande apoyo de esta fuerza, esperaba todavía descubrir nuevos cómplices de la cuadrilla, de que queda hecho mérito.

Nuestra circunspeccion nos abstiene de hacer comentarios respecto á los dos reos aprehendidos, y cuyos nombres no queremos publicar; pero vivan sobre aviso todas las Autoridades, y no dudamos que tomaran en su verdadero valor el que les damos con el brillante servicio que ha prestado el referido Cabo Martínez. ¡A qué altura no se ha colocado este individuo respecto á los dos reos á quien aludimos!» («Guía», 1-11-1850.)

Veamos en la siguiente reseña cómo encontró la muerte el guardia primero Francisco Fernández García en un enfrentamiento con una gavilla de bandidos en la provincia de Cádiz:

«El Cabo 1.º (hoy Sargento 2.º) de la 3.ª compañía de infantería del 3er. Tercio, Comandante del puesto de Jimena (Cádiz), hallándose en persecucion de malhechores con otros cuatro Guardias del mismo puesto, tuvieron un encuentro el 20 de agosto último en la cortijada llamada de Sanbano, con seis hombres armados á caballo, resultando despues de un reñido combate, huir los criminales, quedando tendido en el campo el cadáver de uno, que reconocido, resultó ser Juan Salguero, conocido por un ladron facineroso; pero los valientes Guardias tambien tuvieron la desgracia de perder en la refriega, al honrado de 1.ª clase Francisco Fernandez García, víctima de un trabucazo, cuya sensible muerte mitigó algun tanto el triunfo moral que adquirieron sus compañeros, poniendo en fuga á los bandidos, no obstante la ventaja conocida que tenian por la circunstancia de ser montados. El valor de los Guardias superó el atrevimiento y criminal arrojio de los malvados, que al ver caer muerto á su cómplice Salguero, huyeron cobardemente, dejando en poder de sus perseguidores un caballo y otros efectos.

El infatigable Teniente de caballería del referido Tercio D. Juan Morillas, Comandante de la línea, luego que tuvo noticia de este suceso, desplegó tal actividad en persecucion de dichos bandidos, que el dia 2 de octubre próximo pasado en el Campo de San Roque, por no tener pasaporte, capturó á Francisco Rojas Sanchez, uno de los que hicieron resistencia á los beneméritos Guardias de Jimena.

El Teniente del 7.º Tercio, D. José Piñal, lleno del mayor celo, capturó en la mañana del 14, en Ronda, á otros dos bandidos, llamados Vicente Leon y Antonio Rojas, reclamados por el citado D. Juan Mori-

llas, como fiscal de la causa, habiéndoles conducido á su disposicion. Nosotros en nombre de la vindicta pública, y desgraciado Guardia Fernandez, pedimos un ejemplar castigo para estos foragidos. ¡El castigo marcado en la ordenanza!» («Guía», 1-11-1850.)

Uno de los hombres del Cuerpo distinguidos en el servicio contra el bandolerismo en la provincia de Murcia fue el subteniente don Inocencio Ramos. La actuación que publicamos a continuación es un modelo de decisión y eficacia, gracias a lo cual se cortó en su raíz lo que pudo llegar a ser una temible partida:

«Las autoridades militar y política de Murcia, noticiosas de que se organizaba una partida de bandidos en el inmediato pueblo de Lañora, en la tarde del 16 de octubre último comisionaron al Subteniente del 4.º Tercio Don Inocencio Ramos, Comandante del puesto de dicha capital, para que con la fuerza que tuviese disponible, saliese á sorprender la reunion que aquella misma noche debia tener, en determinada casa, para tratar de sus inícuos proyectos. Al efecto, el celoso Subteniente, emprendió la marcha al oscurecer, y en cuanto llego al mencionado pueblo, procuró con el mayor sigilo cercar por todas partes la casa indicada, dirigiéndose á la puerta acompañado del Cabo 1.º D. Silvestre Iniesta y algunos Guardias. Llamaron á ella, sin que nadie les contestase, observando mucho ruido dentro; y al ver los Guardias que se hallaban á la parte del corral un portillo y tres hombres que saliendo precipitadamente trataban de fugarse, les dieron la voz de alto, y parapetándose los criminales á los lados de la pared contestaron con desesperación, "defenderse". A estas voces acudió el Subteniente al sitio y les intimó la rendicion; pero su respuesta fué un disparo dirigido al Guardia de caballería Ramon Martinez, que tuvo el arrojado de ponerse á descubierto; aunque afortunadamente no sufrió lesion alguna. Entonces el Subteniente, dicho Guardia Martinez y otros, saltaron al corral, y á oscuras, y sin hacer caso de los tiros que á quemarropa les dirigieron, penetraron á viva fuerza en la casa, y despues de una desesperada lucha, lograron dar muerte á los tres bandidos, que estaban bien provistos de municiones. Los Guardias tuvieron la suerte de salir ilesos de esta lucha, con solo algunos agujeros en su uniforme. Al momento se procedió á instruir las primeras diligencias, y reconocidos los cadáveres, resultaron ser, el de Antonio Matencio (a) el Cojo el Amante, vecino de Lañora, reo prófugo que se hallaba reclamado por el Juzgado de 1.ª instancia de Mula, por ladron en cuadrilla; el de José Charques Hernandez (a) Joseillo, avecindado en Murcia, cumplido de presidio, donde ha estado mas de veinte años; y el de Salvador Sanchez, vecino de Bullas, tambien presidiario cumplido; cuyos sugetos se ocupaban en organizar una partida en gran escala, contando con otros tres de varios pueblos de aquella Provincia, de la de Albacete, y hasta de Madrid; habiendo tenido ya al efecto algunas reuniones, á las que habian acudido entre otras personas cuatro hombres armados á caballo, desconocidos y con trages andaluces; para cuyo descubrimiento y captura de todos ellos se hacen las mas activas diligencias é indagaciones; habiendo sido á consecuencia de ellas, capturados des-

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE JAEN.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios, Comandante de la Guardia Civil que sujeta en el Boletín oficial de esta provincia, con el fin de manifestar a los habitantes de ella la construcción de caritas en las dos líneas de camino real que la cruzan, para alivio de las parajes de dicho Cuerpo que prestan diariamente el servicio en las mismas, y apoya de todo franquicia según a continuación se demuestra.

Nombres de los pueblos que han contribuido con las facultades para la construcción de caritas.	Cantidad que cada pueblo ha contribuido.	Car. lora: que se han construido.		Importe de la construcción de cada clase de caritas.	Nombres de los sitios donde se hallan, y líneas a que pertenecen.	Nombres de los propietarios que las han cedido.	Nombres de los inventaristas que las han construido.
		Para Cob.	Para Inf.				
Arjonilla.....	800 »	1 »	»	800 »	Caceres de Madrid a Sevilla	D. Francisco Bellido.....	
Lopera.....	800 »	1 »	»	765 »	El Saltillo.....	D. José Fernandez.....	
Marmolejo.....	800 »	1 »	»	765 »	Cuesta del Salado	Sin propiedad.....	
Andujar.....	1.500 »	1 »	»	765 »	Montecillo..		Francisco Maldonado, vecino de Andujar.
Pegajajar.....	500 »	1 »	»	800 »	Aleantilla del Soldado	D. Manuel Cañete.....	
Campillo Arenas.....	500 »	1 »	»	480 »	Zocueca.....	D.ª Maria Valentina Soriano.....	
Bailos.....	800 »	1 »	»	480 »	Puentebando.	D. Juan de Vargas.....	
Guarroman.....	500 »	1 »	»	800 »	Altura del Romblar...	D. Juan de Vargas Oñero.....	
Noblejo.....	500 »	1 »	»	500 »	Arroyo de Buenos.....	D. Aparicio Soriano.....	Manuel Maldonado, vecino de id.
Villanueva de la Reina.....	800 »	1 »	»	500 »	Argamasilla... Las Baerax... Cuesta de los Pinos.....	D. Martin de Zambrana	
Las Navas de Tolosa.....	250 »	1 »	»	800 »	Cuesta de los Pinos.....	D. José Castillon.....	
Carboneros.....	250 »	1 »	»	500 »	Puente del Rey.....	D. Lorenzo Lara.....	Manuel Chiebarro, vecino de id.
						D. Agustin de Torres.	

Cardeña	1,000	*	*	1	200	Parada de las Carreteras	D. Sebastian Navarro	Manuel Chicharro, vecino de id.
Santa Elena	200	*	*	1	500	El Encinar	D. Martin Niqueros	Francisco Maldonado, vecino de id.
		*	*	1	500	Cuesta de los Barreños	D. Maria Cruz Castellon	Manuel Chicharro, de id.
		*	*			Puerto a Granada		
Mancha Real	800	*	1	*	881	Dehesa Comunes	D. José Castilla	Francisco Maldonado, vecino de id.
Balen	1,000	*	1	*	800	Revueña de Guadalupe	Excmo. Sr. Marqués de Jabalquinto	Gregorio Padilla, vecino de Jaen.
		*	1	*	820	Infantas	D. Antonio Lendines	
		*	1	*	830	El Remolinar	D. Juan Cano	
		*	1	*	830	Arroyo de Hongos	D. Juan Cano	
		*	1	*	885	Notia de Velasco	D. Manuel Velasco	Gaspar Alonso, de id.
Jaen	2,100	*	1	*	800	La Masaguilla	Excmo. Sr. Marqués de Salar	Gregorio Padilla, de id.
		*	1	*	893	Puerto Carretero	El Conde de Chaballo	
La Guardia	500	*	*	1	562	Bajo de la Guardia	D. Javier Cobos	Vicente Robles, de la Guardia
Carcel	250	*	*	1	600	Puente de Cañalla	Duque de Montemar	Gregorio Padilla, de Jaen.
Cardeja	250	*	*	1	*			
Villagordo	200	*	*	*	*			
El Sr. Gobernador civil	147	*	*	*	*			
Totales	17,317	*	13	10	17,317			

Relación de casetas para vigilancia en carreteras construidas en la provincia de Jaén

pues por el mismo Subteniente Ramos, José Hernandez, conocido por el Molinero de Alcantarilla y vecino de Murcia, á quien se le han encontrado dos carabinas y una canana con varios cartuchos en papel igual al de los que llevaba uno de los muertos; y Francisco Hernandez (a) el Monecillo, avecindado en el pueblo de las Torres, á quien se le ocupó tambien una escopeta; cuyos dos sugetos se sabe confidencialmente que han asistido á las reuniones tenidas en Lañora y se les designa por la opinion pública como autores de varios robos.» («Guía», 1-11-1850.)

Dos bandidos que se hicieron famosos, uno de la provincia de Albacete, llamado Sebastián Cebrián, y otro en la de Asturias, conocido por «Pautín», terminaron sus fechorías en la forma que puede verse en las siguientes noticias:

«El Subteniente del 4.º Tercio, D. Valentín Rábago, salió de Albacete el 30 de octubre pasado con dos Guardias de caballería y cuatro de infantería en persecucion del bandido Sebastian Cebrian, y despues de cuatro dias de repetidas marchas y contramarchas, reconociendo terrenos sospechosos, caserios y aldeas, encontraron las huellas de un caballo que les condujo á la casa huerta titulada de Borja, término de Villanueva, á la que llegaron á las doce del dia 3 del corriente. Al cercar el edificio vieron dentro un hombre armado con un trabuco, el cual echando fuera un paisano que habia en la casa cerro precipitadamente las puertas, disponiéndose á una defensa desesperada.

Detenido por el Subteniente el citado paisano que salió de la casa, dijo que en ella estaba el bandido Cebrian y un tal Mateo Valero, ambos de Abenjibre, y el último reo prófugo, procesado por ladron y reclamado por el Juzgado de primera instancia de Montilla del Palancar.

Viéndose ambos criminales cercados, aunque al parecer trataban de defenderse, despreciando las intimaciones del Subteniente Rábago, al cabo de mas de tres horas, cuando los Guardias se disponian á asaltar la casa, se entregaron y fuéron conducidos á las cárceles de Casas Ibañez, cogiéndoles un trabuco, una pistola, una canana llena de cartuchos, un caballo y otros efectos, todo lo que pertenecia al Cebrian.»

«El dia anterior habia sido preso por este celoso Subteniente, José Pardo (a) Bolinches, vecino de Alborea, encubridor y cómplice del referido bandido. Digna es del mayor elogio la decision del Sr. Rábago.» (20-11-850.)

«El famoso criminal Luis Diaz (a) Pautin, desertor del ejército y de presidio, que por espacio de catorce ó diez y seis años ha sido el terror de los pacíficos habitantes de Asturias, se halla ya al fin bajo el imperio de las leyes.»

«El bizarro Cabo 1.º de la 2.ª compañía del 8.º Tercio, Agustin Barbon, comandante del puesto de la Pola de Lena, acompañado del Guardia de 2.ª clase Santiago Sierra, despues de haberle perseguido sin descanso durante dos dias y tres noches, logró darle alcance en el Cordal ó monte que divide los concejos de Turon y Langreo, á las cinco de la tarde del 9 del actual, habiendo corrido en su seguimiento des-

pues de avistarle, mas de un cuarto de legua, hasta que al fin viendo el criminal ya cerca á los dos Guardias, se paró y apuntó con su escopeta al Cabo, que tambien al ver su accion se echó el fusil á la cara, intimándole al mismo tiempo la rendicion, á que se sometió, exigiendo la promesa de que no le hiciesen mal, ¡vana exigencia por cierto, pues los Guardias Civiles nunca maltratan á los criminales rendidos!

Asegurado el reo, y recogida que le fué la escopeta que llevaba, cuatro cartuchos y 286 rs. vn., ha sido puesto á disposicion de la autoridad competente para ser juzgado con arreglo á las leyes y á sus crímenes.» («Guía», 20-11-1850.)

No eran raros los encuentros con los bandidos en el preciso momento de asalto a diligencias, prueba de la constante presencia de la fuerza en los caminos. En estos casos, por lo general, había que hacer derroches de valor, dada la inferioridad numérica: la clásica pareja contra seis u ocho bandidos. Mejor que la reseña del servicio, preferimos en esta ocasión insertar la Real Orden que se ocupó de tan brillante actuación:

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.), tomando en consideracion los servicios prestados por el Guardia Civil de 1.ª clase de infantería del 3er. Tercio, Juan Fabeiro, y el de 2.ª de caballería, Francisco Zafra; que en la madrugada del 9 del actual, escoltando la diligencia que de esta Corte iba á Sevilla, fuéron atacados cerca de la Carlota por una cuadrilla de siete hombres montados, defendiéndose bizarramente, hasta que, habiendo recibido siete heridas el Guardia Juan Fabeiro, sucumbió por falta de sangre, causándole otras, hasta dejarle por muerto, y el Zafra fue hecho prisionero; conformándose S. M. con lo propuesto por V. E. en su comunicacion del 15, se ha servido conceder al primero la Cruz de plata de la militar Orden de S. Fernando, y al segundo, la sencilla de Maria Isabel Luisa. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos, ínterin se espiden las correspondientes cédulas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1850.—Constancia.—Sr. Inspector General de la Guardia Civil.» («Guía», 1-12-1850.)

Antes hablamos del padrinazgo de bandidos e insertamos un servicio en el que aparecían complicados funcionarios del Ayuntamiento de Malcocinado. Hemos encontrado una Real Orden en la que oficialmente se reconoce este tipo de protección. Veamos primero una circular sobre la muerte del guardia José Cardoso, a manos del bandido Diego Palomo, y después la Real Orden que se dictó con dicho motivo:

«Inspeccion general de la Guardia Civil.—4.ª Seccion.—Circular.—En la noche del 12 del actual fué mortalmente herido de un tiro, el Guardia de la 3.ª compañía de infantería del 7.º Tercio, José Cardoso, por el criminal Diego Palomo, á quien perseguía.—Este valiente Guardia falleció en la mañana siguiente, dejando á su viuda, con un hijo de ocho años, en la desgraciada situacion que es de inferir; y para que esta les sea mas llevadera, he dispuesto, que del fondo de multas del

Cuerpo se les socorra con la cantidad de 4200 rs., á razon de 20 por cada Seccion de ambas armas; correspondiendo á ese Tercio...reales, que con esta fecha se le cargan en cuenta corriente por la Caja de esta Inspeccion.—Para que el niño que ha dejado dicho desgraciado Guardia tenga una educacion beneficosa y de utilidad al Estado, le propongo para una plaza en la Seccion de Zapadores jóvenes del distinguido Cuerpo de Ingenieros. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1850.—El Duque de Ahumada.—Sr. Coronel Gefe del... Tercio.»

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado de la comunicacion de V. E. de ayer, dando conocimiento de quiénes aparecen autores de la muerte del Guardia José Cardoso, y de las personas que los apadrinan, y S. M. me manda decir á V. E. que se ha prevenido lo conveniente al Capitan General, para que procure por todos los medios posibles la captura del asesino de dicho Guardia. De Real órden lo digo á V. E. en contestación.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1850.—Constancia.—Sr. Inspector General de la Guardia Civil.» («Guía», 1-12-1850.)

Veamos ahora dos servicios de diferentes características: uno de investigación, y que culminó con la captura de una partida en la provincia de Valencia, y otro de enfrentamiento armado, en la de Madrid, con el resultado de tres bandoleros muertos:

«A consecuencia de un parte dado por el Alcalde de la villa de Tous, el Señor Gobernador de la provincia de Valencia, de haberse aparecido á las inmediaciones de dicha villa seis hombres armados de trabucos, con objeto de robar algunas casas acomodadas de la misma poblacion, salió en persecucion de dichos criminales, el Teniente de caballería del 4.º Tercio, D. Alejandro Suero, comandante de línea situado en Canuls, en combinacion con la fuerza del puesto de Alberique, al mando del Sargento 2.º Tomas Viñals, dando por resultado la averiguacion de los nombres y residencia de dichos seis criminales.

En su consecuencia, en la mañana del 28, fuéron aprehendidos en Tous, Javier Dauder y José Catalan de aquella vecindad; en la fuente de Vehol, José Estarlich (a) Mira; el 29, en Navanes, Salvador Grau (a) Canal, y Antonio Martin, en el pueblo de Millares, cuyas capturas han sido verificadas por los expresados Teniente y Sargento; hallándose los seis que componian dicha cuadrilla presos todos y á disposicion de la autoridad competente.

Muy digna de elogio es la actividad del expresado Teniente Suero, que desde que se le requirió el auxilio de su fuerza para la persecucion de dichos malhechores, no ha descansado en tres dias consecutivos hasta lograr su captura. Reciba, pues, nuestro parabién y siga en su buen celo por el brillo del Cuerpo á que pertenece, teniendo asi la satisfaccion de que su General le prodigue las gracias, como por este servicio se las ha dado muy expresivas.» («Guía», 10-12-1850.)

«Habiendo salido de Madrid una partida de caballería del 1er. Tercio, á las órdenes del Comandante D. Pablo José Rodriguez, en persecucion de malhechores, el dia 1.º del actual llegaron al monte titulado

de las Monjas, término del Molar, donde sorprendieron á una gavilla de ladrones que estaban robando á todos los pasajeros, introduciéndoles al efecto en dicho monte, en donde los iban dejando atados en un barranco.

A la voz de dicho Comandante de "alto á la Reina" se pusieron en precipitada fuga, defendiéndose, haciendo fuego á la fuerza que les perseguía; por cuya temeridad fuéron cargados, y resultaron tres de ellos muertos, fugándose otro por la espesura del monte.

Sabemos que el citado Comandante ha quedado satisfecho del valor y serenidad del Cabo 1.º Encarnacion Carbajo y demas Guardias que le acompañaban.» («Guía», 10-12-1850.)

Un caso típico de secuestro lo tenemos en el siguiente servicio, culminado brillantemente:

«En la noche del 18 de octubre último, fue arrebatado por tres ladrones de un cortijo de la jurisdiccion de Jumilla, provincia de Murcia, un hijo del dueño: por cuyo rescate pidieron 14,000 rs., llevándole entretanto á la Sierra del Carche.

Sabedor de ello el Teniente del 4.º Tercio, comandante de la línea de Cieza, D. Buenaventura Brunet, emprendió la marcha con 4 Guardias de su mando, y con su celo y actividad, consiguió descubrir y capturar el 24, 4 sugetos complicados en dicho crimen, evitando con su prision el que los mismos se apoderaran, segun tenian proyectado, de un rico propietario del mismo Cieza, llamado D. Miguel Fallon.

Puestos dichos criminales á disposicion de la autoridad competente, y seguida la correspondiente causa, resulta la aclaracion de cuatro robos verificados por ellos del mismo modo en el año anterior, y haber hecho fuego contra un guarda del campo, del referido D. Miguel Fallon, y otro sugeto, que de resultas de un disparo, ha perdido un brazo. Llamados estos á deponer y á reconocer los reos, los han sacado en el acto de presentacion en rueda de presos.

Consta ademas que al dia siguiente de su captura, debian recibir el primer pago por el rescate del jóven que tenian en rehenes, el cual volvió al seno de su familia por la esquisita diligencia del Teniente Brunet; la que está muy reconocida á tan importante servicio.» (20-12-1850.)

Y para terminar este año, del que hemos dejado atrás ininidad de acciones meritorias, veamos una lucha a sable y navaja entre un guardia y un criminal:

«Isidro Ochoa, famoso criminal sentenciado á presidio por 36 años y posteriormente á pena capital, por muerte alevosa que dió a Don Plácido Alfaro el dia 6 de junio de este año, logró fugarse de la cárcel de Cerbera del Rio Alhama, el dia 10 de noviembre último, abriéndose paso con una descomunal nabaja que llevaba en la mano. Luego que esta noticia se divulgó por el pueblo, se alarmó y llenó de terror, sin que nadie se atreviese á salir de su casa, tal miedo tenian todos al criminal fugado por sus atroces fechorias.

El Guardia de 2.^a clase del 11.^o Tercio Pedro Tamayo, del puesto de aquella villa, que á la sazón se hallaba en su casa, salió inmediatamente de ella dirigiéndose á su cuartel para dar aviso á sus compañeros; pero al pasar por una calle, vió al Ochoa que escapaba precipitadamente hácia las afueras de la población. Este bizarro Guardia calculó desde luego que sería muy difícil lograr la captura del criminal, si se dirigía él á la casa cuartel, pues en este tiempo podía tomar mucha ventaja, y desembainando su sable emprendió tras el reo. Este que le vió ya cerca de sí, se le cuadró y esperó con su nabaja en mano, con la que le tiró tres puñaladas, que el Guardia pudo parar con destreza, sacando solo agugereada la levita y cerrando con el criminal, le dió una cuchillada haciéndole caer en tierra. Sin embargo, Ochoa pudo levantarse queriendo huir, pero el Guardia entonces le dió otro golpe, haciéndole caer de nuevo, intimándole siempre la rendición; mas continuando el reo en su tenaz resistencia, recibió otro sablazo en la cabeza, y entonces el Guardia Tamayo pudo atarle él solo con una faja y conducirlo á la cárcel.

Tanto las autoridades de dicha villa como sus habitantes, dieron pruebas de gratitud y reconocimiento á este benemérito Guardia que con tanto arrojo y serenidad luchó con tan buen éxito, con el monstruo mas temible de aquel país. El Juez de 1.^a instancia del partido y el Comandante del Cuerpo de la provincia, recomendaron al Inspector General tan digno y bizarro comportamiento, y S. E. ha premiado tan distinguido servicio, concediendo el ascenso á 1.^a clase, dándole además las gracias y mandando se anote en su filiación y se publique en la órden del Tercio.

Nosotros, tenemos una viva satisfacción en hacerlo en nuestro periódico, á fin de que llegue á noticia de todos los individuos del Cuerpo, para que tengan otro digno ejemplo mas de valor y serenidad que imitar.» («Guía del Guardia Civil», 10-12-1850.)

Resúmen general por provincias de los servicios prestados por la Guardia Civil en todo el año de 1850.

Tercios	Provincias.	Delin- cuentes.	Ladrones.	Raos prófugos.	Deserto- res del Ejército y armada.	Por faltas leves.	Totales.
1.º	Madrid.	412	26	8	28	729	903
	Toledo.	39	13	2	1	450	225
	Cuenca.	29	17	8	4	460	518
	Ciudad-Real.	56	44	13	8	282	405
	Guadalajara.	48	41	»	4	668	731
2.º	Segovia.	33	1	1	4	169	210
	Barcelona.	144	35	3	23	395	572
	Gerona.	245	48	23	28	469	807
	Lérida.	60	41	6	10	319	436
3.º	Tarragona.	80	23	5	15	455	578
	Sevilla.	136	422	42	37	784	1121
	Córdoba.	352	401	32	31	727	1213
4.º	Cádiz.	245	90	39	39	950	1403
	Huelva.	70	87	10	10	553	639
	Valencia.	423	78	6	22	866	1097
	Gastellou.	151	58	42	25	657	903
	Murcia.	424	462	69	27	835	945
5.º	Alicante.	460	77	13	12	336	604
	Albacete.	31	49	4	6	125	185
	Coruña.	413	169	35	14	215	368
	Pontevedra.	95	34	7	43	206	403
6.º	Lugo.	416	98	43	31	185	443
	Orense.	84	123	15	64	454	742
	Zaragoza.	98	68	17	21	608	812
7.º	Huesca.	157	119	7	10	1750	2043
	Teruel.	95	93	6	8	1197	1399
	Granada.	226	93	64	23	577	983
	Jaen.	103	47	51	11	533	747
	Málaga.	499	445	451	31	777	1593
8.º	Almería.	130	94	58	7	582	871
	Valladolid.	72	39	7	20	325	463
	Oviedo.	430	87	7	20	547	791
	Leon.	418	74	7	16	596	814
9.º	Zamora.	63	42	»	16	404	425
	Salamanca.	53	21	9	8	463	554
	Palencia.	217	56	2	1	1143	1419
10.º	Avila.	24	49	»	4	546	890
	Badajoz.	170	156	9	8	402	745
11.º	Cáceres.	46	43	5	7	451	222
	Navarra.	112	33	11	21	393	570
12.º	Burgos.	118	31	3	11	98	261
	Logroño.	39	48	16	4	454	561
13.º	Santander.	29	22	1	10	172	234
	Soria.	42	5	1	10	201	259
	Alava.	20	24	»	4	72	120
14.º	Vizcaya.	21	6	»	1	417	445
	Guipuzcoa.	14	8	»	4	452	455
15.º	Istlas Baleares.	43	86	4	22	804	659
TOTALES.		5286	2898	846	822	23623	34475

Las Gafas de los Tercios o Compañías del Cuerpo... necesarias o conveniente alguna suma para este objeto... en este caso que ocurra al Gobernador de la provincia... espone las causas que motivan la petición... y